

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,/3 de uniemble de 1992.-

Visto lo dispuesto por la Leyes 24.091 y 24.121, y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

- 1°) Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 9° de la ley 24.091 corresponde efectuar la siguiente creación de cargos en la Procuración General:
 - + 12 Procurador Fiscal Adjunto Móvil.
- 2°) Conforme a lo dispuesto en el artículo 79° de la ley 24.121, efectuar la siguiente creación cargos en la Procuración General:
 - + 2 Procurador Fiscal de la Corte Suprema
- 3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y archive-

COMPRESENT DE JUSTICIA DE LA PARIM

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA HACION